

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CONVOCATORIA A SESIÓN MENSUAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21-1-c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he acordado citar a Vd. para celebrar en esta Casa Consistorial **sesión mensual ordinaria en primera convocatoria, a las DIEZ HORAS del día DIECINUEVE DE ENERO** próximo, y si no asistiera número suficiente para celebrar sesión, le cito para celebrar en **segunda convocatoria dos días más tarde a la misma hora**, tratándose en la sesión de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 17 de noviembre (ordinaria), 7 (extraordinaria y urgente), 15 (ordinaria) y 30 de diciembre (extraordinaria y urgente, y extraordinaria) de 2011.

2º.- Ratificación de personación en Procedimiento de Derechos Fundamentales nº 15/2012, promovido por D^a Carmen Heras Pablo, en representación del Grupo Municipal Socialista, y D^a Margarita González-Jubete, en representación del Grupo Municipal Izquierda Unida, relativo a actos de comunicación del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y los actos de publicación de la Excma. Diputación Provincial, dirigidos a la publicación e

inserción de los acuerdos adoptados en los Plenos extraordinarios celebrados el día 30 de diciembre de 2011.

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA,
HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y PATRIMONIO**

3º.- Renuncia a adjudicación de vivienda sita en calle Vístula, nº 1, planta 1, puerta 4, de Cáceres.

4º.- Ocupación de vía pública con rampa de acceso a local comercial sito en c/ Juan XXIII, nº 12.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA

5º.- Nombramiento de “Hijo Predilecto” a D. Fernando García Morales.

6º.- Moción ordinaria de la Alcaldía Presidencia sobre designación de representante municipal en el Patronato de la Fundación “San Lázaro”.

7º.- Moción ordinaria de la Alcaldía Presidencia sobre designación de representantes en nuevo Comité de Seguridad y Salud.

8º.- Moción ordinaria de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre: *“Transporte público urbano de autobuses”*.

9º.- Moción ordinaria de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre: *“Medidas y políticas a favor del empleo”*.

10º.- Moción ordinaria de la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes, sobre: *“Plan de Empleo para Cáceres”*.

11º.- Moción ordinaria de la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes, sobre: *“Parking en Avenida Hernán Cortés”*.

12º.- Conocimiento de Resoluciones de la Alcaldía.

13º.- Etiqueta.

14º.- Informes de la Alcaldía.

.....

15º.- Ruegos y preguntas.

ACTA

de la sesión mensual ordinaria celebrada
por el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** el día

19 DE ENERO DE 2012

SEÑORES QUE ASISTEN.- En la Ciudad de Cáceres, siendo las diez horas y diez minutos del día diecinueve de enero de dos mil doce, previamente citados y al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal y bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a María Elena Nevado del Campo, los siguientes Concejales: D. Laureano León Rodríguez, D. Valentín Enrique Pacheco Polo, D. José María Asenjo Calderón, D. Sergio Velázquez Vioque, D. Jorge Carrasco García, D^a María Luz Regidor Mateos, D. Jesús Fernando Bravo Díaz, D^a María Luisa Caldera Andrada, D. José María González Floriano, D. Luis Fernando Gallego Garzón, D. Jorge Lorenzo Suárez Moreno, D^a María Eugenia García García, D^a María Teresa González Fernández, D^a Rosa de Lima Palomino Pedrero, D. Pedro Juan Muriel Tato, D^a María del Carmen Heras Pablo, D. Miguel López Guerrero, D. Vicente Valle Barbero, D^a Ana María Garrido Chamorro, D^a Marcelina Elviro Amado, D. Víctor Manuel García Vega, D^a María del Carmen Lillo Marqués, D^a Luisa Margarita González - Jubete Navarro y D. Manuel Cruz Moreno, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Manuel Aunión Segador y por D. Sebastián Barrado Sánchez, Técnico de Administración General adscrito a la Unidad Administrativa Intervención General.

A continuación, por el Secretario General de la Corporación se da lectura al orden del día de la sesión, adoptándose, por unanimidad, salvo que se exprese otra cosa, los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 17 DE NOVIEMBRE (ORDINARIA), 7 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE), 15 (ORDINARIA) Y 30 DE DICIEMBRE (EXTRAORDINARIA Y URGENTE, Y EXTRAORDINARIA) DE 2011.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación a las actas de las sesiones celebradas los días diecisiete de noviembre (ordinaria), 7 (extraordinaria y urgente), 15 (ordinaria) y 30 (extraordinaria y urgente, y extraordinaria) de diciembre de 2011.

2º.- RATIFICACIÓN DE PERSONACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE DERECHOS FUNDAMENTALES N° 15/2012, PROMOVIDO POR Dª CARMEN HERAS PABLO, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, Y Dª MARGARITA GONZÁLEZ-JUBETE, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, RELATIVO A ACTOS DE COMUNICACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES Y LOS ACTOS DE PUBLICACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, DIRIGIDOS A LA PUBLICACIÓN E INSERCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LOS PLENOS EXTRAORDINARIOS CELEBRADOS EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2011.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión semanal ordinaria, celebrada el día trece de enero de dos mil doce, que dice lo siguiente:

“3º.- ASUNTOS JUDICIALES.- A continuación, por el Secretario Accidental de la Corporación, se da cuenta de los emplazamientos judiciales notificados a este Excmo. Ayuntamiento, para comparecer como demandados ante el órgano judicial, siendo éstos los siguientes:

De un emplazamiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, notificado a este Ayuntamiento con fecha 10 de enero de 2011, por el que se concede un plazo de 5 días para proceder a la remisión del expediente administrativo correspondiente y para la personación en el Procedimiento de Derechos Fundamentales nº 15/2012, promovido por D^a Carmen Heras Pablo, en representación del Grupo Municipal Socialista y D^a Margarita González Jubete, en representación del Grupo Municipal Izquierda Unida, relativo a los actos de comunicación del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y los actos de publicación de la Exma. Diputación Provincial, dirigidos a la publicación e inserción de los acuerdos adoptados en los Plenos extraordinarios celebrados el día 30 de diciembre de 2011.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y, sin perjuicio de la ratificación que corresponda por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad, la personación de esta Entidad Local en citado Procedimiento, confiriendo la asistencia y defensa de esta Corporación Municipal en el mismo al Letrado D. Tomás GONZÁLEZ CALZADA, y la representación a la Procuradora de los Tribunales D^a Fátima ORDÓÑEZ CARBAJAL”.

La Sra. González-Jubete Navarro solicita que se retire este punto del Orden del Día, ya que le sorprende que se haya incluido con tal velocidad, además de que entiende que se puede generar un tema de conflicto de intereses; por lo tanto, a no ser que el Sr. Secretario explique cuál es el motivo por el que se ha incluido, con una razón seria.

Por otra parte, puesto que ya se ha personado el Ayuntamiento, solicitaría que se explicara cuáles son los letrados elegidos, qué van a costar

y, sobre todo, por qué tras ocho meses de gobierno y ya que también está en este Pleno el Sr. Presidente de la Diputación, no se da el servicio de representación jurídica, como se había anunciado.

El Secretario General informa que se trata simplemente de ratificar la personación en este procedimiento, pues cuando se interpone un recurso es obligatoria la personación por parte del Ayuntamiento y se incluye en el Orden del día del Pleno porque es un asunto de la competencia del Pleno. Recuerda que se hace por urgencia una Resolución de la Alcaldía y luego en el Pleno se ratifica dicha Resolución. La premura es debida a que el emplazamiento da un plazo de cinco días, se presentó en el Juzgado el día diez de este mes y el primer Pleno que se celebra es este ordinario.

El Sr. León Rodríguez, por alusiones, recuerda que está presente en el salón en calidad de Concejal del Excmo. Ayuntamiento, no en calidad de Presidente de la Diputación Provincial. Entiende que lo que hace el equipo de gobierno municipal es intentar ser más eficaces, austeros y no despilfarrar los recursos públicos, mediante un convenio con la Diputación Provincial, de tal forma que ésta presta asesoramiento y defensa en juicios, de los intereses generales de Cáceres, en aquellos asuntos que el equipo de gobierno acuerda. Afirma que la Diputación viene prestando desde hace un tiempo la defensa jurídica de los intereses generales del Ayuntamiento de Cáceres. Entiende que también la Sra. González-Jubete estará de acuerdo en que los intereses del Ayuntamiento de Cáceres, los acuerdos válidamente adoptados por la sesión plenaria de la Corporación, se defiendan como se deben defender; por ello viene la ratificación, aunque ella represente la parte contraria, lo que se hace es ratificar la personación, por eso se trae a esta sesión.

El Sr. García Vega desea informar por qué no van a participar en el debate.

La Ilma. Sra. Alcaldesa afirma que no hay debate, se ratifica o no.

El Sr. García Vega entiende que no, en aplicación del artículo 28 de la Ley 30/1992, los Concejales de la oposición se levantarán y se abstendrán de participar en la votación de la ratificación de la designación de abogado y procurador. Como cuestión de orden, la Concejala de Izquierda Unida ha preguntado por qué se trae la ratificación, no se cuestiona la designación o la comparecencia en juicio. Recuerda que las ratificaciones de anteriores letrados se han producido bastantes meses después de que se hubieran designado.

La Ilma. Sra. Alcaldesa recuerda que tras la modificación de la Ley, y para contestar también a la Sra. González-Jubete Navarro, el principio de vencimiento será el que determine quién va a pagar las costas.

El Sr. Pacheco Polo, dirigiéndose a la Sra. González-Jubete Navarro, manifiesta que la razón de que este asunto no se haya encomendado a Diputación es que están implicados tres grupos políticos, considerándose que era mucho mejor y más decente, desde el punto de vista jurídico, que la Diputación permaneciera ajena y neutral en este asunto. Por ello, el Ayuntamiento ha contratado unos servicios ajenos. No hay otra razón.

La Ilma. Sra. Alcaldesa recuerda que, en todo caso, lo que se trae es la ratificación en la personación del procedimiento; por una razón, porque se ha planteado un procedimiento de derechos fundamentales, cuyo plazo de personación es de cinco días. Si se quieren abstener están en su absoluto derecho. Si no es así, se pueden levantar y ausentarse.

La Sra. González-Jubete manifiesta que no sabe hasta qué punto, puesto que todos son implicados, esto puede dar problemas en el proceso y solicitan que conste en acta que no se vota, no que se abstienen.

La Ilma. Sra. Alcaldesa pregunta si se van a ausentar.

Los miembros del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes, se levantan de sus asientos pero no se ausentan de la sesión. Asimismo, cuando la Ilma. Sra. Alcaldesa somete a votación la ratificación de la personación en el Procedimiento, no emiten voto alguno.

Sometido a votación este asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por dieciséis votos a favor; ningún voto en contra; y nueve abstenciones; acuerda dar su aprobación a la ratificación para la personación en el Procedimiento de Derechos Fundamentales nº 15/2012, promovido por D^a Carmen Heras Pablo, en representación del Grupo Municipal Socialista, y D^a Margarita González-Jubete, en representación del Grupo Municipal Izquierda Unida, relativo a actos de comunicación del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y los actos de publicación de la Excma. Diputación Provincial, dirigidos a la publicación e inserción de los acuerdos adoptados en los Plenos extraordinarios celebrados el día 30 de diciembre de 2011.

3º.- RENUNCIA A ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA SITA EN CALLE VÍSTULA, Nº 1, PLANTA 1, PUERTA 4, DE CÁCERES.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, que dice lo siguiente:

“DICTAMEN.- 7.- EXPEDIENTE DE REVOCACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE 16 DE JULIO DE 2009 POR EL QUE SE ADJUDICA A D. CIPRIANO PARRA LEAL LA VIVIENDA SITA EN CALLE VÍSTULA NÚM. 1, PLANTA 1, PUERTA 4 DE ESTA CIUDAD.

La Sra. Presidenta da cuenta a la Comisión del expediente tramitado para la revocación del acuerdo plenario de 16 de julio de 2009, por el que se adjudica a D. CIPRIANO PARRA LEAL la vivienda sita en calle Vístula núm. 1, planta 1ª, puerta 4 de esta Ciudad de Cáceres, en el que el Sr. Vicesecretario 1º ha emitido el siguiente INFORME JURÍDICO:

INFORME SECRETARÍA

Que se emite en el expediente de revocación del acuerdo plenario de 16 de julio de 2009, por el que se adjudicó a D. CIPRIANO PARRA LEAL en propiedad, con subrogación en el préstamo hipotecario, la vivienda social sita en calle Vístula num. 1, planta 1ª, puerta 4, dentro del segundo proceso de realojo de ocupantes legales de viviendas sociales, sita en el Bloque C) de la calle Ródano.

ANTECEDENTES:

Primero: En el expediente del segundo proceso de realojo de los ocupantes legales de las viviendas sociales sita en el Bloque C) de la calle Ródano de Aldea Moret, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2009, aprobó la adjudicación definitiva a favor de D. CIPRIANO PARRA LEAL, de la vivienda social, de titularidad municipal, sita en calle Vístula núm. 1, planta 1º Puerta 4, por el precio de 22.715,66 euros más IVA y con subrogación en el préstamo hipotecario de 21.305,59 euros.

Dentro del procedimiento de realojo, el Sr. CIPRIANO PARRA LEAL solicitó de este Ayuntamiento la adjudicación, por el procedimiento que corresponda, de una nueva vivienda social de titularidad municipal, en sustitución de la que actualmente ocupaba en calle Ródano, Bloque C) piso 4º, puerta 4, con renuncia expresa a cualquier derecho que le corresponda

en esta última vivienda, que dejará libre y a disposición de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Segundo: El Instituto Municipal de Asuntos Sociales, mediante escrito 16 de diciembre de 2009, a efectos de dar cumplimiento a dicho acuerdo plenario 16 de julio de 2009, y proceder a formalizar las escrituras públicas de compraventa, requirió a D. CIPRIANO PARRA LEAL para que en el plazo de diez días hábiles, procediera a ingresar en la cuenta corriente de este Ayuntamiento las cantidades correspondientes en concepto de provisión de fondos, IVA y entrada, que suman un total 2.618,69 euros.

Tercero: El Sr. CIPRIANO PARRA LEAL no atendió al requerimiento efectuado por este Ayuntamiento, con fecha 16 de diciembre de 2009, para que ingresara la cantidades que se le indicaban en concepto de provisión de fondos, IVA y entrada, y por tanto, no pudo formalizar las escrituras públicas de compraventa.

Cuarto: Con fecha 12 de julio de 2010 se emitió informe jurídico de Secretaría en el que se concluye:

“1º.- El contrato de compraventa de la vivienda social, de propiedad municipal, sita en la calle Fístula num. 1º, planta 1º, Puerta 4ª, se ha perfeccionado por el consentimiento de las partes manifestado en el escrito del interesado solicitando la adjudicación de una nueva vivienda social y en la adjudicación definitiva por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de 16 de julio de 2009, lo que obliga a estar al cumplimiento de lo expresamente pactado, que es por parte del Ayuntamiento a la entrega de la vivienda social adjudicada, y a la otra, al pago del precio con subrogación en el préstamo hipotecario que grava dicha vivienda.

2º.- El incumplimiento del requerimiento municipal de CIPRIANO PARRA LEAL, al pago de la cantidad de 2.618,69 € en concepto de entrada, Impuesto sobre el Valor Añadido y provisión de fondos a efectos de escrituración de la compraventa significa un incumplimiento de dicho

contrato, que faculta a esta Administración a exigir su cumplimiento y en caso contrario, a la resolución de dicho contrato.

3º: Con carácter previo al ejercicio de las acciones judiciales para la resolución del contrato, el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres deberá efectuar, a tenor del artículo 1504 del Código Civil, un requerimiento a CIPRIANO PARRA LEAL, mediante acta notarial, para que, en el día y hora que oportunamente se señale, las partes firmen las escrituras públicas de compraventa, con pago del precio y entrega de la cosa vendida”.

Quinto.- La Sra. Alcaldesa, mediante Acta notarial num. 1486/2010, de 28 de octubre de 2010, requirió a D. CIPRIANO PARRA LEAL para que comparezca ante el notario de Cáceres D. IGNACIO FERRER CAZORLA el día 25 de noviembre de 2010, a las 10,00 horas en el Despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento para formalizar las correspondientes escrituras publicas de compraventa con subrogación en el préstamo hipotecario de la vivienda adjudicada en calle Vístula núm. 1, planta 1ª, puerta 4, por el precio de 22.715,66 euros, más IVA e ingresar en ese mismo acto, la cantidad de 2.618,69 euros en concepto de provisión de fondos e IVA, con la advertencia que, si así no lo hiciera el día indicado, sin causa que lo justifique, este Ayuntamiento ejercitará, conforme al artículo 1504 del Código Civil, las acciones judiciales pertinentes para la resolución del contrato.

El Sr. CIPRIANO PARRA LEAL no atendió a dicho requerimiento y con fecha 27 de enero de 2011, presentó un escrito en el que comunica a este Ayuntamiento su RENUNCIA expresa a cualquier derecho que le pueda corresponder sobre dicha vivienda, solicitando que sea aceptada.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Este Ayuntamiento ha realizado todas las actuaciones administrativas conducentes a dar cumplimiento al acuerdo plenario de 16 de julio de 2009, por el que se adjudicó definitivamente a D. CIPRIANO PARRA LEAL la vivienda social, de titularidad municipal, sita en calle Vístula núm. 1, planta

º1, puerta 4, habiendo exigido su debido cumplimiento, ante la falta de constitución de los gastos de provisión de fondos, mediante requerimiento notarial para que comparezca ante la Alcaldía para formalizar las escrituras publicas de compraventa.

El adjudicatario no compareció el día indicado 25 de noviembre de 2010 y con fecha posterior presentó su renuncia al contrato.

Procede, a criterio de esta Secretaría, ACEPTAR dicha renuncia que conlleva la extinción del contrato de compraventa, y exigir a dicho adjudicatario la indemnización por los gastos ocasionados que ascienden a 236,63 euros, correspondientes a la minuta del notario por realización de requerimiento notarial.

El órgano competente para la adopción de este acuerdo es el Pleno de la Corporación. “. Fdo. en Cáceres, a 25 de noviembre de 2011.”

La Comisión, por unanimidad, ACUERDA DICTAMINAR FAVORABLEMENTE y proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

ACEPTAR la renuncia de D. CIPRIANO PARRA LEAL a la adjudicación definitiva del contrato de compraventa de la vivienda social, de titularidad municipal, sita en calle Vístula núm. 1, planta 1ª, puerta 4ª y exigir a dicho interesado la indemnización por los gastos ocasionados por dicha renuncia que ascienden a 236,63 euros, correspondientes a la minuta del notario por realización de requerimiento notarial. POR LA COMISIÓN”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

4º.- OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON RAMPA DE ACCESO A LOCAL COMERCIAL SITO EN C/ JUAN XXIII, Nº 12. -

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, que dice lo siguiente:

“DICTAMEN.- 8.- EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN DE LA POSESIÓN POR CONSTRUCCIÓN DE UNA RAMPA DE ACCESO EN EL LOCAL SITO EN CALLE JUAN XXIII DE ESTA CIUDAD DE CÁCERES.

La Sra. Presidenta da cuenta del expediente tramitado por la Sección de Patrimonio relativo a la ocupación del dominio publico local consistente en la construcción de una rampa de acceso al local comercial situado en la calle Juan XXIII num. 12, por la empresa “ADMINISTRADOR DE FINCAS MANUEL MARTÍN SLU”, en el que consta el siguiente informe jurídico:

“En relación con el expediente tramitado en esta Sección sobre una ocupación del dominio público, consistente en la construcción de una rampa de acceso al local comercial situado en la Calle Juan XXIII, nº 12, por parte de la empresa “Administrador de Fincas Manuel Martín SLU”, y en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero: Se inicia expediente en esta sección a instancias de la Unidad de Inspección de Servicios que remite informe el 20 de julio de 2011, en el que se reseña que: *“Personado en el local comercial sito en C/ Dionisio Acedo nº 7, con acceso por Prolongación C/ Juan XXIII, ha comprobado que la empresa “Administrador de Fincas Manuel Martín SLU”, con sede en C/ Sanguino Michel nº 5-1º, de Cáceres, ha procedido a la construcción de una rampa de acceso a citado local ocupando el acerado. No consta en este Servicio que cuente con la oportuna licencia en cuyo caso sería conveniente que un informe técnico determinara si este elemento pudiera constituir una barrera arquitectónica o un peligro para el tránsito peatonal”.*

Segundo: Con fecha 5 de agosto de 2011, el Jefe de la Sección de Viales y Tráfico informa que: *“La solución construida no se considera viable, ya que, además de consistir en una construcción permanente sobre el*

espacio de una vía pública para una utilización privativa, incumple el reglamento de accesibilidad de la Junta de Extremadura”.

Tercero: Con fecha 29 de septiembre de 2011, el Jefe del Servio de Urbanismo, informa que: *“Girada visita se comprueba que se ha construido una rampa sobre el acerado de la calle Juan XXIII, para acceso del local que se encuentra en el nº 12 de dicha calle, ocupando parte del viario público adscrito a los Bienes de dominio público Municipal.*

Como quiera que no dispone de ninguna autorización para la construcción de la rampa y la obra supone una invasión del viario existente, creando un evidente peligro para los peatones y usuarios de la zona, se debería requerir la inmediata eliminación de la rampa construida y restauración de orden infringido, dejando libre y expedito el paso para los usuarios.”

Cuarto: Con fecha 5 de octubre de 2011, se comunicó al interesado que este Ayuntamiento tiene previsto adoptar acuerdo de recuperación de oficio de los bienes de titularidad municipal, y requerirle para que proceda a dejar libre y expedito el espacio público ocupado, otorgándole plazo de audiencia de diez días, conforme a lo establecido en el Art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que durante los mismos pudiese alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimase pertinentes en defensa de sus derechos e intereses, sin que, hasta la fecha, el interesado haya ejercido dicho derecho.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero.- De conformidad con lo establecido en el Art. 3 del Reglamento de Bienes, *"Son bienes de uso público local los caminos, plazas, calles, paseos, parques, aguas de fuentes y estanques, puentes y demás obras públicas de aprovechamiento o utilización generales, cuya conservación y policía sean de la competencia de la Entidad Local".*

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el Art. 9.2 del Reglamento de Bienes, *"Las Entidades locales tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos"*.

En el mismo sentido se pronuncia el artículo 68 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de bases de Régimen Local.

Tercero.- Constituye, la recuperación de oficio, una manifestación de verdadera potestad administrativa que el legislador confiere a las Administraciones Públicas Territoriales en el artículo 4-1, e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Esta potestad está regulada en los artículos 44, 46 y 70-72 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, del 13 de junio y en los artículos 41-44 y 55 de la Ley 33/203, de 13 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Por su parte el artículo 41-1 de la LPAP, de carácter básico, establece entre las facultades y prerrogativas de las Administraciones Públicas para la defensa de sus bienes, en el apartado c) la recuperación de oficio de la posesión indebidamente perdida sobre sus bienes y derechos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 55 de la LPAP y en el Art. 70 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales:

- Las Corporaciones Locales podrán recobrar por sí la tenencia de sus bienes de dominio público en cualquier tiempo.

Señalándose en el Art. 71 del Reglamento de Bienes que:

La recuperación en vía administrativa requerirá acuerdo previo de la Corporación, al que se acompañaran los documentos acreditativos de la posesión, salvo que se tratare de repeler usurpaciones recientes (Apartado 2).

Este privilegio habilita a las Corporaciones Locales para que utilicen todos los medios compulsorios legalmente admitidos, sin perjuicio de que si los hechos usurpatorios tienen apariencia de delito se pongan en conocimiento de la autoridad judicial (Apartado 3).

Se acredita debidamente en el expediente, en primer lugar la naturaleza de dominio público del bien, y en segundo lugar que el uso público ha sido perturbado por el administrado.

Por todo ello procede que este Ayuntamiento adopte el correspondiente acuerdo en orden a la recuperación de oficio del viario público indebidamente ocupado, requiriendo a “Administraciones de Fincas Manuel Martín SLU”, como responsable de la citada usurpación, para que el plazo máximo de UN MES y previa obtención de todas las autorizaciones preceptivas, proceda a las actuaciones necesarias para retornar a su estado el espacio público ocupado, dejando libre y expedito el mismo, retirando la rampa construida en la Calle Juan XXIII, nº 12; con apercibimiento de ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento en caso de incumplimiento. Es todo cuanto tiene que informar quien suscribe”.

Y la Comisión, por unanimidad, ACUERDA DICTAMINAR FAVORABLEMENTE y proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Recuperar la posesión del dominio publico local indebidamente perturbado por la empresa ADMINISTRACIONES DE FINCAS MANUEL MARTÍN, SLU mediante la construcción de una rampa de acceso al local comercial situado en la calle Juan XXIII núm. 23 de esta Ciudad de Cáceres, y requerir a dicha empresa para que, en el plazo máximo de UN MES, y previa las autorizaciones preceptivas, proceda a reponer a su estado original el espacio público indebidamente perturbado retirando la rampa construida, con apercibimiento de ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento en caso de incumplimiento.

Segundo: Facultar a la Ilma. Sra. Alcaldesa para que dicte cuantos actos administrativos sea preciso para la efectividad de este acuerdo. POR LA COMISIÓN”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta

sesión, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

5°.- NOMBRAMIENTO DE “HIJO PREDILECTO” A D. FERNANDO GARCÍA MORALES. -

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Festejos y Turismo, que dice lo siguiente:

“DICTAMEN.- 3.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO A D. FERNANDO GARCÍA MORALES.

Se da cuenta del expediente instruido por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2011, proponiendo el nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad de Cáceres a **D. FERNANDO GARCÍA MORALES**, periodista, socio fundador del Ateneo y de la Asociación de la Prensa de Cáceres.

De conformidad con la propuesta de fecha 22 de diciembre de 2011, emitida por el Concejal de Cultura, D. Jesús Fernando Bravo Díaz, órgano instructor del procedimiento.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. *Nombrar a D. FERNANDO GARCÍA MORALES Hijo Predilecto de la ciudad de Cáceres, por sus méritos en el campo de la cultura y de la información, reconocido como socio fundador del Ateneo y de la Asociación de la Prensa, por su vinculación con la historia de Cáceres, por el estudio y conservación de sus tradiciones, porque como periodista decano de Cáceres tuvo una amplia repercusión local y nacional en las noticias y acontecimientos de gran relevancia. Hombre vinculado a las letras y a revistas culturales de la ciudad como la revista Alcántara, otras publicaciones, conferencias y pregones, siempre dentro del marco de la cultura, de la historia y de la tradición cacereña.*

SEGUNDO. *Publicar el nombramiento de Hijo Predilecto en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicar el nombramiento al interesado citándole para acto público y solemne en el que se procederá a la imposición y entrega del emblema o distintivo, junto al título o diploma que corresponde y que acreditan el título de Hijo Predilecto del Municipio.*

TERCERO. *Inscribir en el Libro de Oro de la Ciudad de Cáceres el título concedido para que quede constancia de su entrega. POR LA COMISIÓN”.*

La Sra. Heras Pablo desea mostrar su satisfacción porque se traiga este expediente al Pleno; asimismo, agradece al equipo de gobierno la rapidez en la tramitación del mismo, que se empezó en la legislatura anterior. Asimismo, manifiesta que están contentos de que la Ciudad reconozca, a través del Ayuntamiento, la personalidad y el buen hacer del Sr. García Morales, aunque él no lo pueda ver, sí su viuda, presente hoy en la sala, reconociendo en su persona los méritos de él.

El Sr. Bravo Díaz procede a leer su intervención, que dice lo siguiente:

“En la Comisión Informativa de Cultura del presente mes de enero, se acordó, por unanimidad de todos los presentes, trasladar a este Pleno la designación de D. Fernando García Morales, como Hijo Predilecto de la Ciudad de Cáceres. Son muchas las cosas y todas ellas elogiosas que se pueden decir de D. Fernando, pero siempre nos quedaremos cortos en adjetivos hacia una persona tan estrechamente vinculada a su ciudad de origen, es decir a nuestro Cáceres.

Este ilustre cacereño vino al mundo en el número 17 de la cacereña calle Hornos en el año 1924, momento este en que la radio en España comenzaba su vivir, año que hace ver como poetas, literatos y grandes humanistas comenzaban a enarbolar sus respectivas banderas..., en medio

de este ambiente repleto de cultura y entusiasmo, brota al mundo la vida de este insigne cacereño favorecido desde su más pronta infancia por el cultivo de las letras en el ambiente familiar que respiraba. Su padre profesor, le instruye en las nociones que más tarde serán el escenario de tan bastos conocimientos. El Potro de Santa Clara fue lugar de juegos a edad temprana para D. Fernando y una casa en la popular calle de la Soledad será su domicilio.

Pero el tallo crece y se cimbreas entre la docencia y así, tras terminar estudios de filosofía y magisterio, su auténtica vocación de comunicador le llevará a colaborar en la prensa del momento. Sin embargo el hechizo de las ondas le atrae de tal manera que encauza todas sus inquietudes expresivas hacia la difusión sonora. Así su voz será lanzada a la primera emisora de Cáceres que funda junto a otros adelantados del momento. Radio Cáceres, La Voz de Extremadura, Radio Cadena Española, y Radio 5 fueron, sin ningún género de dudas, sus estaciones de antena.

Este era su medio natural. Pero la obligación de acreditar oficialmente su registro para la prensa escrita, le hace compaginar tareas en el Extremadura dónde era por aquél entonces director su entrañable amigo y compañero Dionisio Acedo. A partir de este momento no existió publicación alguna que no llevara la firma de D. Fernando. En el seminario Cáceres fue redactor, corresponsal de Mencheta y Logos, enviado especial para YA y ABC, tertuliano de la celeberrima Revista Alcántara, vicepresidente de la cacereña Asociación de la Prensa, cofundador del Ateneo de nuestra ciudad y un auténtico comunicador de las leyendas e historia local.

Pasado un tiempo recalca en el Diario Hoy, donde permanecerá hasta el momento de su jubilación, habiendo dedicado gran parte de su vida a este oficio de la prensa el que ha sido maestro de maestros.

Hemos gozado escudándole en conferencias, pregones, charlas y tertulias locales, y nos hemos empapado de su extensa obra periodística en

las que sobresale la colección de artículos publicados en su libro *Ventana a la Ciudad*.

Recogiendo el eco de aquellas palabras que no se cansaba de pronunciar: “Sólo he tenido dos amores profundos, el de Amelia mi mujer y el de Cáceres, de cuya tierra soy y a ella he de volver”, hoy Amelia aquí presente se sentirá más cacereña que nunca.

D. Fernando García Morales, bien puede ser Patrimonio del Periodismo Cacereño”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

La Ilma. Sra. Alcaldesa desea felicitar a D^a Amelia Díaz Andreu, viuda del Sr. García Morales, y a toda su familia.

**6º.- MOCIÓN ORDINARIA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA
SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL
PATRONATO DE LA FUNDACIÓN “SAN LÁZARO”. -**

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por la Alcaldía Presidencia, del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 15 de abril de 2008 (B.O.P. número 72); esta Alcaldía-Presidencia tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, la siguiente MOCIÓN ORDINARIA:

Designar Representante Municipal en el Patronato de la Fundación “San Lázaro”, al Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos, Empleo, Movilidad Urbana y Protección Civil y Relaciones Institucionales, D. Valentín Enrique Pacheco Polo. Cáceres, 16 de enero de 2012. La Alcaldesa. Fdo.: Elena Nevado del Campo”.

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada, votación que ofrece el siguiente resultado: votos a favor, dieciséis, de los Concejales del Grupo Municipal Popular – Extremadura Unida; votos en contra: ninguno; abstenciones: nueve, siete de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y dos de los Concejales del Grupo de Izquierda Unida – Verdes.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por dieciséis votos a favor, ningún voto en contra y nueve abstenciones; acuerda dar su aprobación a la Moción transcrita que queda elevada a acuerdo.

7º.- MOCIÓN ORDINARIA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN NUEVO COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD. -

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por la Alcaldía Presidencia, del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 15 de abril de 2008 (B.O.P. número 72); esta Alcaldía-Presidencia tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, la siguiente MOCIÓN ORDINARIA:

Habiéndose producido, de conformidad con la escala prevista en el artículo 35 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos

Laborales, la designación de los Delegados de Prevención del personal laboral en número de 4, así como los pertenecientes al personal funcionario, en número de 3, con fecha 25 de octubre de 2011.

Y teniendo en cuenta que según establece el Artículo 5.4 del Real Decreto 1488/1998, de 10 de julio, de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Administración General del Estado: “Los representantes de los empleados públicos en el Comité de Seguridad y Salud serán la totalidad de delegados de prevención del personal funcionario y laboral existentes en el ámbito correspondiente”.

Se hace preciso efectuar una nueva designación de representantes municipales en el Comité de Seguridad y Salud en número de siete, en proporción a la representación de cada grupo político, que sustituya al acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 28 de junio de 2011, en su punto siete. Cáceres, 16 de enero de 2012. LA ALCALDESA. Fdo.: Elena Nevado del Campo”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación a la Moción presentada por la Alcaldía Presidencia, quedando la misma elevada a acuerdo.

La Sra. Heras Pablo informa que los representantes de su Grupo en el Comité serán D^a Carmen Lillo Marqués y D. Miguel López Guerrero.

Por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Verdes se designa a D. Manuel Cruz Moreno.

8°.- MOCIÓN ORDINARIA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE: “TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE AUTOBUSES”. -

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el ROF de este Ayuntamiento, el Grupo Municipal Socialista solicita de la Alcaldía-Presidencia la inclusión de la siguiente MOCIÓN: “TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE AUTOBUSES. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El equipo de Gobierno ha anunciado públicamente en varias ocasiones su intención de reformar determinadas líneas del transporte público urbano de autobuses en la ciudad, sin que hasta la fecha se haya hecho efectiva ninguna reforma en el servicio de autobuses.

Según las declaraciones del Gobierno que hemos conocido por los medios de comunicación social, esta reforma conllevará una merma importante en las frecuencias horarias de determinadas líneas, cambios de paradas o limitación de líneas. Algunos de estos recortes afectarán principalmente a las líneas que van al campus, las dos nocturnas, al residencial Universidad (línea 3), Primo de Rivera-Ceres Golf (línea 4) y durante los sábados por la mañana en los trayectos de los buses 1, 2, 7 y 9, o Rincón de Ballesteros.

El Grupo Municipal Socialista apuesta por la racionalización y mejora del transporte público (como se planteó en la anterior legislatura), pues cualquier recorte en las distintas líneas de autobuses que recorren la ciudad, rebajará la calidad del servicio y desincentivará su utilización.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

El Grupo Municipal Socialista, solicita del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes, ACUERDOS:

1. Creación de una Mesa política, social y vecinal para abordar la reforma en profundidad del transporte público urbano en la ciudad, con el fin de reforzar y mejorar el sistema haciéndolo más atractivo a los ciudadanos y garantizando su sostenibilidad.
2. La propuesta de acuerdo, o no de la Mesa a la que se refiere el punto anterior, deberá llevarse a la Comisión correspondiente para su Dictamen, pues será necesario iniciar el oportuno expediente para modificar el actual contrato de Concesión.

Por ser de justicia, se solicita, en Cáceres a 12 de enero del año 2.012.La Portavoz del Grupo Municipal Socialista. Fdo.: Carmen Heras Pablo”.

El Sr. López Guerrero desea, en primer lugar, hacer una declaración por haber sido su persona injuriada en un anterior Pleno, cuando realizó una pregunta relacionada con el transporte público urbano; quiere manifestar, sin dar lugar a ningún debate, que su vivienda habitual y única está en el Residencial Universidad, en la zona más alta; que el transporte público siempre ha pasado por la mitad del Residencial, alejado de su calle; así como que quienes le conocen saben que jamás ha utilizado ni lo hará, un cargo público en beneficio propio.

Continúa su intervención, manifestando que el Grupo Municipal Socialista desea hacer suya la Moción presentada por Izquierda Unida-Verdes en el Pleno ordinario del mes de octubre, que fue aprobada por unanimidad, por la cual se le daba al equipo de gobierno un plazo de tres meses para presentar un estudio técnico, relacionado con el transporte público urbano, con el fin de conocer la situación, estructura y distribución del mismo; y para que los grupos municipales pudieran realizar propuestas. Dicho acuerdo se ha incumplido, por ello se suman a ella, incorporándola a su propuesta.

A través de declaraciones del Portavoz del Gobierno, han conocido que la concesión está próxima a finalizar, así como que la actual concesionaria podría estar dispuesta a rescindir anticipadamente el contrato, con el objeto de volver a licitar. Básicamente, por ello, entiende que es el momento oportuno de abordar una reforma integral del servicio de autobuses, pero lo que plantean es que se haga dando participación a la sociedad civil.

No pretende plantear ninguna alternativa, pero sí algunas ideas que pudieran ser un inicio ante la futura reforma, siempre que se les dé pie a la participación.

Afirma que el transporte público de Cáceres es rígido, tanto en su estructura, como diseño y recorrido. Se trata de líneas fijas, con horarios y frecuencias determinadas, sin tener en cuenta la demanda de los ciudadanos.

Su grupo plantea como idea que los horarios rígidos, en determinadas frecuencias, puedan ser flexibles; como en horas puntas, en cuyo caso habría que reforzar; mientras en otros horarios en los que los vehículos van vacíos, se podría incrementar la frecuencia.

También opina que se podría estudiar la posibilidad de modificar aquellas líneas que van de barrio a barrio, pasando a recorrer desde el barrio al centro, pudiendo establecerse un billete de conexión con otras barriadas.

Asimismo, se podría aumentar o disminuir la capacidad de plazas de los coches, según necesidades.

Se trata de una Moción positiva, fundamentalmente solicitan la constitución de una Mesa para que haya participación y que, entre todos, se pueda abordar la reforma del servicio, intentando potenciarlo y no mermarlo, para que así sea cada vez más sostenible.

El Sr. Cruz Moreno afirma que esta Moción redunda en la necesidad de la Ciudad de dotarse de un transporte público racionalizado y de calidad.

Plantea que su Grupo podría presentar otro contencioso por incumplimiento de los acuerdos de este Pleno, pues recuerda que la Moción que presentó Izquierda Unida, aprobada por unanimidad en el Pleno del 20 de octubre, se ha incumplido.

Opina que si el Partido Popular no vota a favor de esta Moción, entraría en contradicción, pues entonces la anterior presentada por Izquierda Unida no tendría validez.

Revisada la Moción, lo que viene a solicitar, la constitución de la Mesa es beneficioso para la ciudadanía, pues participaría en qué servicio urbano de transporte necesita, cuál es el más adecuado y cómo se tiene que gestionar. Parece ser que la mejor gestión sigue siendo la indirecta, y da la impresión de que las políticas se hacen pensando más en las concesionarias que en los ciudadanos. Sin embargo, recuerda que la anterior concesionaria ha quebrado, por lo que también el sector privado puede cometer errores, consecuentemente la gestión indirecta tampoco es tan buena. Sin embargo, se penaliza la gestión directa y se preconiza la indirecta. Parece que interesa garantizar a la concesionaria sus beneficios, pues recuerda que se concede el servicio por el número de kilómetros, lo cual es una barbaridad, la empresa no hace ningún esfuerzo por captar usuarios.

Su grupo seguirá planteando una gestión de servicios municipalizada, directa; además han dado razones para defender este tipo de gestión sin que quienes defienden la indirecta dé ninguna.

Informa que apoyarán esta Moción, pues añade un apartado que ellos no incluyeron en la suya, referida a la creación de la Mesa de estudio.

El Sr. Pacheco Polo no desea entrar en el debate del tipo de gestión del servicio público, además que recuerda que también el Partido Socialista votó a favor de la gestión indirecta del servicio urbano de transportes.

Recuerda que él personalmente se comprometió en su día a que se presentaría un proyecto en el plazo de tres meses. Ciertamente, a veces, el

deseo es uno y las circunstancias son otras, sin embargo mantiene su compromiso.

Afirma que las medidas que se están adoptando últimamente y que aún no están en vigor, pues deben ser dictaminadas previamente por la Comisión de Contratación, van encaminadas a reducir el gasto de autobús. Es posible que el coste del servicio de autobús en el año 2011 sea de más de cuatro millones. Por lo tanto, la primera medida es reducir el gasto. Por eso se ponen encima de la mesa una serie de medidas que no suponen una modificación sustancial de un contrato que, recuerda, está en vigor.

En la Moción que presenta el Partido Socialista se viene a decir que se *“rebajará la calidad del servicio y desincentivará su utilización”*, que conlleva *“una merma importante en las frecuencias horarias de determinadas líneas..”*. Es cierto que se produce una limitación en cuanto a las frecuencias horarias, pero no se produce ninguna merma para el servicio. Cuando se envió el informe a la agrupación vecinal, con el fin de que den su parecer, contestaron de la siguiente manera:

“Supresión de tres turnos los viernes tarde en la línea del campus. La Agrupación se muestra de acuerdo.

Supresión de dos turnos de la línea del campus la tarde de lunes a jueves y un turno las tardes de los viernes. La Agrupación se muestra de acuerdo

Supresión de servicios nocturnos. Sugerir que la empresa para el Búho, utilice un microbús, por lo demás, en todo de acuerdo.

Supresión de servicios en las líneas los sábados por la mañana...”. En definitiva, vienen a decir que están de acuerdo, aunque existan discrepancias en otras cuestiones.

La finalidad de decidir llevar a cabo estas modificaciones es tratar de que el año 2012 el autobús no cueste más de cuatro millones de euros, procurando ahorro a las arcas municipales.

No obstante, no sabe cuánto le queda actualmente a la concesión del autobús, pero evidentemente cuando se plantee la nueva concesión tiene que haberse realizado un estudio serio, con todo lo que ha puesto de manifiesto el Sr. López y otras cosas. Se ha comprometido a eso y se hará, pero cuando se pueda hacer, cuando los Servicios Técnicos hayan finalizado sus estudios. Por lo tanto, el compromiso sigue existiendo.

Por supuesto se dará traslado a las asociaciones vecinales y se negociará con ellas.

Por lo tanto, manifiesta que por una cuestión puramente formal, rechazarán la Moción; pues no van a constituir la Mesa ahora, sino cuando llegue su momento, con un informe con propuestas concretas, para que tanto los grupos políticos, vecinos, etc., puedan exponer cuanto consideren oportuno para la mejora del servicio, que cree que es mejorable y en mucho, pues se concesionó hace doce años para una ciudad distinta de lo que es ahora Cáceres, que ha crecido, conllevando un coste excesivo de determinadas líneas. Pero se necesita tiempo para elaboración de informes, para que el equipo de gobierno plantee lo que desee plantear; sería absurdo sentarse en una mesa sin una propuesta sobre la que trabajar.

El Sr. López Guerrero manifiesta que no sabe qué documento tiene el Sr. Pacheco de la Agrupación Vecinal, pero le han pasado otro remitido a los tres grupos, firmado por David Barcenilla que, entre otras cuestiones, dice lo siguiente: *“Con relación a las modificaciones que propone el Ayuntamiento de Cáceres, hacemos las siguientes observaciones:*

1.- La modificación de las líneas de autobús propuesta se hace a espaldas de los vecinos y ataca directamente la conciliación de la vida laboral y familiar.

2.- Existen multitud de quejas de la mayoría de nuestro colectivo, que no están de acuerdo en cómo se ha planteado la modificación.

3.- *El Ayuntamiento hace caso omiso a propuesta de la Agrupación Vecinal, que se había ofrecido en varias ocasiones a colaborar e informar para solucionar el problema... La decisión de modificación propuesta para las líneas 1, 2, 4, 7 y 9, alcanza su punto más grave en cuanto que atenta gravemente contra el derecho...* Este documento está fechado el 14 de noviembre, aunque hasta ahora no ha tenido conocimiento del mismo.

Entiende que el gobierno tiene que racionalizar el gasto, pero no todo debe consistir en recortar, sobre todo en el transporte público pues, al final, se resienten las líneas. Pone como ejemplos, las modificaciones tanto del “Búho”, como de la línea al Campus, que opina ocasionarán problemas a los jóvenes. Asimismo y en cuanto al Residencial Universidad, no tiene justificación bajar la parada a la entrada, pues, aunque ciertamente hay muchas pendientes, nunca ha habido incidentes porque en su día se adecuaron las calles, en entrada y salida, para que el autobús pudiera entrar con facilidad.

Finaliza manifestando que es una Moción en positivo, quieren ayudar al gobierno, porque es un tema complicado, pero se debe dar participación y empezar a trabajar con tiempo para preparar la nueva concesión.

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, votación que da el siguiente resultado: votos a favor, nueve, siete de los Concejales del Grupo Socialista y dos de los Concejales del Grupo de Izquierda Unida – Verdes; votos en contra, dieciséis, de los Concejales del Grupo Popular – Extremadura Unida; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por nueve votos a favor, dieciséis votos en contra y ninguna abstención; acuerda desestimar la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

La Ilma. Sra. Alcaldesa agradece la voluntad del grupo proponente de colaborar en este tema. Sin embargo, el equipo de gobierno anterior lo que dejó con relación al autobús fue solamente un convenio firmado con “Autobuses Urbanos del Sur”, de 28 de enero de 2011, por el que el Ayuntamiento debía ingresar la cantidad de tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho euros con quince céntimos, con fecha posterior a la celebración de las elecciones, es decir, el mes de diciembre de 2011; informando que ese convenio se está analizando por los servicios jurídicos para determinar o no su legalidad.

Afirma que, en todo caso, la propuesta del gobierno se trasladó a la Asociación Vecinal; así se seguirá trabajando, con el fin de conseguir la colaboración de todos por ser un tema muy importante.

9º.- MOCIÓN ORDINARIA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE: “MEDIDAS Y POLÍTICAS A FAVOR DEL EMPLEO”. -

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el ROF de este Ayuntamiento, el Grupo Municipal Socialista solicita de la Alcaldía-Presidencia la inclusión de la siguiente MOCIÓN: “ MEDIDAS Y POLÍTICAS A FAVOR DEL EMPLEO”.

JUSTIFICACIÓN.

El equipo de Gobierno del Partido Popular, y en particular la señora Alcaldesa de la ciudad, continúan manifestando públicamente que su prioridad de gobierno es la creación de Empleo en la Ciudad de Cáceres.

Como es conocido, en la legislatura pasada, el Gobierno Socialista promovió y puso en marcha un proceso de Diálogo y Concertación Social con los agentes económicos y sociales de la ciudad que concluyó en “El Pacto Local por el Empleo de Cáceres”.

Este Pacto se reveló como un buen instrumento de las políticas de desarrollo local, desde donde se trabajó a favor del Empleo de forma coordinada con todas las instituciones implicadas en el territorio, en la idea de conseguir mejorar la empleabilidad y la promoción empresarial de Cáceres.

El pasado 20 de Octubre, el Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, rechazó con la mayoría absoluta del PP una iniciativa del Grupo Municipal Socialista sobre esta materia. El argumento esgrimido por el equipo de Gobierno fue que en esa fecha aún estaba vigente el Pacto Local por el Empleo y naturalmente habría que esperar a su finalización.

La vigencia de esta Pacto Local llegó a su fin el pasado día 31 de diciembre de 2011, por lo que a la fecha actual se vislumbra una ausencia en la Administración local en cuanto a la definición de políticas activas de Empleo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

El Grupo Municipal Socialista, solicita del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Que a la mayor brevedad posible el Gobierno convoque una Mesa de Negociación con los interlocutores económicos y sociales de la ciudad para concertar medidas y políticas a favor del Empleo con el objetivo de frenar la sangría de paro que hay en la ciudad.
2. Que de todo lo actuado se dé cumplida cuenta a todos los grupos políticos municipales en la Comisión correspondiente.

3. Que las medidas que pudieran concertarse intenten priorizar las políticas activas hacia los **colectivos más vulnerables del mercado de trabajo en la ciudad.**

Por ser de justicia, se solicita, en Cáceres a 12 de enero del año 2012. La Portavoz del Grupo Municipal Socialista. Fdo.: Carmen Heras Pablo”.

El Sr. López Guerrero expone que los miembros del Partido Popular han realizado una serie de promesas y entre ellas, la más importante, y permanentemente en los medios, el compromiso de generación de empleo en la Ciudad. El Partido Popular lleva gobernando la ciudad algo más de medio año, siguen insistiendo en que su prioridad es el empleo, pero, hasta ahora, no han hecho nada para evitar el desempleo, no han puesto sobre la mesa ninguna medida de política activa de empleo, no han hecho ninguna propuesta de plan de choque para solucionar el problema, ni para revisar el extinto Pacto Local por el Empleo.

Afirma que la situación del paro en la ciudad, no sólo muestra cifras escalofriantes, sino que además se incrementa en los últimos meses de forma desbocada. Nadie hace nada por frenar esta situación.

Manifiesta que en diciembre se contabilizaban más de diez mil cuatrocientas personas en desempleo. Opina que el equipo de gobierno ha tenido una buena oportunidad de demostrar su interés en frenar esta situación negativa, cuando se elaboraron los presupuestos municipales, donde podían haber reflejado su intención de hacer una política activa de empleo. Sin embargo, han preferido recortar la partida de empleo del año anterior, en cinco con cinco millones de euros. Entiende que aún hay posibilidades de enmendar este error, pues el Grupo Municipal Socialista, vía alegaciones al Presupuesto, presentará una propuesta para incrementar en tres con nueve millones de euros el presupuesto, con el fin de dotar una partida específica para desarrollar políticas de empleo.

Asimismo, también ve con interés que Izquierda Unida tiene una propuesta de plan de empleo, que habría que estudiar.

Prosigue manifestando que en el Pleno del pasado mes de octubre, el Partido Popular rechazó una Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, argumentando, entre otras cuestiones, que aún estaba en vigor el Pacto Local por el Empleo y que había que esperar a su finalización. Recuerda que este pacto ya ha finalizado, el 31 de diciembre, y ya no hay excusas. Afirma que este pacto fue positivo para la ciudad, pero parece que el equipo de gobierno no cree mucho en estas cuestiones; pero entiende que deberían solicitar información a los colectivos que saben de ello, sindicatos, empresarios, agentes locales de desarrollo, etc., para conocer el funcionamiento de dicho pacto. Recuerda que fue el primer pacto territorial de empleo, reconocido legalmente por la Junta de Extremadura, como una estrategia de desarrollo. Espera que el equipo de gobierno siga en esta línea.

El Partido Popular ya no tiene más excusas, gobierna la Ciudad, la Junta y la nación, con lo que entiende que tienen todos los medios a su alcance y, además, la responsabilidad de asumir y dar solución a los problemas con todos los medios a su alcance.

Manifiesta que en periodos de crisis económica, la concertación social es un buen instrumento para hacer política activa de empleo, pues implica a los agentes sociales de la Ciudad.

Solicitan, pues, la convocatoria de una Mesa con interlocutores sociales para concertar medidas de empleo y desarrollar un pacto local por el empleo, un plan de empleo..., como se quiera llamar, pero que articule medidas de choque y más profundas para frenar el paro preocupante de la Ciudad; así como que, en la medida de lo posible, dentro de las políticas activas se prioricen aquellas dirigidas a los colectivos más vulnerables y desfavorecidos de la sociedad.

Con relación al documento presentado por Izquierda Unida, opina que es difícil de aprobar en un Pleno, pues habría que estudiarlo.

La Ilma. Sra. Alcaldesa manifiesta que iba a proponer a Izquierda Unida que defendieran su Moción, ya que se trata del mismo asunto, y, posteriormente, el Sr. López podría luego realizar las manifestaciones que estime oportunas.

10º.- MOCIÓN ORDINARIA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE: “PLAN DE EMPLEO PARA CÁCERES”. -

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes, del siguiente tenor literal:

“D^a Luisa Margarita González–Jubete Navarro, Concejala Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida–Verdes del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, conforme al artículo 97.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de este escrito se formula la siguiente MOCIÓN: “PLAN DE EMPLEO PARA CÁCERES”. En Cáceres, a 12 de enero de 2012. Fdo.: Luisa Margarita González–Jubete Navarro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La situación del paro en nuestra ciudad es alarmante, según los últimos datos del Servicio Público Estatal de Empleo de noviembre de 2011 en Cáceres capital hay 10.359 personas en desempleo.

El programa electoral y de gobierno con el que IU Cáceres concurrió a las pasadas elecciones generales exige que para su desarrollo se elaboren y articulen una serie de propuestas concretas. Ya dijimos que nuestro programa electoral, aún desde la oposición, estaba concebido para ser llevado a la práctica. En esta línea, en la de IU Federal y su Convocatoria Social y en la de IU Cáceres, presentamos nuestro Plan de Empleo para la

Ciudad de Cáceres 2012 – 2014.

Durante el Pleno del Ayuntamiento de Cáceres donde el Gobierno Municipal exponía las distintas áreas y delegaciones en la que se divide la Corporación, nuestra portavoz expuso la necesidad de que el empleo tuviera una concejalía propia por ser el paro uno de los mayores problema al que nos tendríamos que enfrentar durante esta legislatura.

El Empleo debe estar por encima de todo. En el programa electoral 2011 se incluían muchas medidas que necesitan un despliegue para su materialización.

La primera parte del programa electoral y de gobierno de IU Cáceres 2011 se centraba precisamente en el análisis de las oportunidades de la ciudad de Cáceres y se exponían las posibilidades de generación de riqueza y de crecimiento económico, inversión y creación de empleo.

Para ello IU Cáceres apuesta por un sector público fuerte que fomenta y posibilite el desarrollo económico y social como condiciones necesarias para la creación de empleo. Una ciudad con más de 10.000 parados necesita medidas fuertes y acciones decididas dirigidas al fondo del problema.

Esto implica un CAMBIO DE LAS POLÍTICAS actuales que, como se comprueba día a día, no hacen sino ahondar y acrecentar las deficiencias estructurales de nuestra economía e incrementar las consecuencias de la crisis sobre todo en las clases medias, los trabajadores y también en las clases desfavorecidas.

Para ello nos reafirmamos en la necesidad de

- Fortalecer el sector público como fuente directa de empleo
- Redistribuir y racionalizar el empleo existente
- Apoyar y fortalecer a las pequeñas empresas y a los autónomos.
- Apoyar y fortalecer a las empresas de la economía social.

Por ello, en consonancia con la iniciativa de IU Federal, proponemos un Plan con destino a la ciudad de Cáceres que tiene un plazo de ejecución

Trienal 2012-2015 y, del mismo modo que aquél, cuenta con dos fases, Plan de Choque para 2012 y Dos Planes de Ampliación para 2013 y 2014, proyecto que hemos remitido al Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Empleo

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida–Verdes al Ayuntamiento Pleno para su aprobación la siguiente

MOCIÓN

- Mandatar a la Comisión de Régimen Interior, Recursos Humanos y Empleo el estudio del proyecto de Plan de Empleo presentado por el Grupo Municipal de IU–Verdes para el trienio 2012-2014”.

La Sra. González–Jubete, en primer lugar, desea mostrar la conformidad de su Grupo con la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, con el que han coincidido, sin proponérselo. Opina que este tipo de mociones se verá muchas veces en el Pleno, pues el mayor problema de la Ciudad hoy es el del paro.

La Moción que presentan no trae el Plan de Empleo, solicitan que se estudie, pues entiende que es necesario empezar a acometer alguna medida de choque.

Continúa explicando someramente el Plan de Empleo que han redactado.

El objetivo sería reducir la cifra de parados a los niveles de diciembre del año 2010, todo ello dentro de un plan de choque de tres años, 2012, 2013 y 2014; con la creación de doscientos puestos de trabajo por año.

La inversión necesaria sería de tres millones cuatrocientos mil euros por año, suponiendo un gasto total de diez millones doscientos mil euros. Esta cantidad anual viene a representar un tres por ciento del Presupuesto de la entidad.

Entiende que habría que hacer un esfuerzo en la financiación, como un reforzamiento de la gestión recaudatoria de los tributos propios de entidad

local, en especial el IBI, así como de las tasas y las contribuciones especiales, en su caso; la puesta en producción de todos aquellos elementos patrimoniales de propiedad del Ayuntamiento susceptibles de generar frutos o rentas; la implantación efectiva de un Impuesto de Solares; y aplicar un coeficiente a los impuestos de la C.A, proporcional, cuando todo o parte del Hecho imponible o del objeto del impuesto se produzca en el Término Municipal de la Ciudad de Cáceres.

Estos objetivos son extraordinariamente moderados, por lo que su consideración con la necesaria voluntad política permitiría una financiación sobrada del Plan y atender otras exigencias de limitación del déficit público.

El Plan de Choque por el Empleo 2012-2014 comprende la creación de empleos en tres entornos distintos, para lo cual se desarrollarán tres tipos de programas.

Un primer Programa de Rotación ocupacional y de distribución del empleo, dirigido fundamentalmente a paliar las situaciones graves de desempleados en peligro de exclusión social, atendidas las cargas familiares, el tiempo de desempleo, familias con todos sus miembros en desempleo, jóvenes, inserción laboral de colectivos en difícil situación, etc. Este programa contendría cinco actuaciones, que generaría ciento cuarenta empleos, con un presupuesto de dos millones trescientos ochenta mil euros. Comprendería, en primer lugar, un Plan de Empleos Verdes, que incluye reforestación, explotación y mantenimiento de superficie forestal, con arreglo a proyectos, en todo el suelo del término municipal de Cáceres. Incluyendo programas de regeneración de espacios degradados como escombreras y otros. En segundo lugar, un Plan de Rehabilitación sostenible de viviendas y reforma urbana interior. Un tercer punto de inversión en infraestructuras de proximidad. Un cuarto punto de empleos sociales en el marco de la intervención socio-sanitaria y dependencia. Y, por último, un Programa de Formación/Empleo para atender la situación de parados que hayan agotado sus prestaciones.

En cuanto al segundo punto del plan de choque, se incluye un Programa de acuerdos con contratistas y concesionarios, sobre la base de los contratos formalizados con la Administración Local, acordando la contratación de desempleados provenientes de los colectivos anteriores. Se trataría de una actuación con diez empleos anuales, con un gasto de ciento setenta mil euros.

Un tercer punto, el Programa de Fomento del Empleo Local, tratándose de una línea de subvenciones para el fomento del empleo local destinados a empresas de la economía social como beneficiarios. Con la obligación de contratar a desempleados con contrato ordinario indefinido de jornada completa de 35 horas. En este caso, sería una actuación de cincuenta empleos, con un gasto de ochocientos cincuenta mil euros.

En definitiva, reitera que se trata de hacer un esfuerzo para que un tres por ciento del Presupuesto se pueda desviar y se utilice en la generación del empleo, que entiende que es uno de los problemas fundamentales que tiene la Ciudad; ya que no han tenido ocasión de discutirlo en los presupuestos, proponen hablar de este tema y ver de dónde se puede sacar este dinero.

El Sr. Pacheco Polo opina que es una estrategia del Partido Socialista hacer creer a la ciudadanía que el Partido Popular no se preocupa por el empleo, lo que le parece falaz, pues está convencido de que todos los presente tienen algún familiar en paro.

Afirma que se está trabajando desde hace tiempo en el Pacto Local por el Empleo, de hecho existe un documento que son las líneas sobre estrategia local para el empleo y la promoción empresarial, sobre el que están trabajando los Agentes de Desarrollo Local del Ayuntamiento.

Recuerda que cuando se desestimó la Moción presentada por el Partido Socialista no fue con una excusa, existía un Plan de Empleo Local que todavía estaba en vigor, aunque no ejecutado en su totalidad. Además,

existe otra cuestión que estima importante poner de manifiesto, pues las entidades locales no tienen competencias en materia de política activa de empleo. Por ello, afirmar que desde el Ayuntamiento de Cáceres no se está llevando a cabo la realización de trabajos para potenciar el empleo, es una demagogia.

Informa que desde el Ayuntamiento se está preparando el futuro Plan Local de Empleo y de Promoción Empresarial para la ciudad; este plan tiene que tener tres puntos de apoyo, sin los cuales no dará los resultados apetecidos, como en el anterior plan, aclarando que no critica este Plan, lo que critica son las políticas activas de empleo seguidas desde la Administración Central y, en su ejecución, desde la Administración Autonómica. Repite que hay que apoyarse en tres pilares fundamentales: en las Directrices 2020 de la Unión Europea; la estrategia española de empleo 2012/2014 y el futuro plan estratégico del Sexpe. Es evidente que hay que tener en cuenta estas normas, pues en el año 2008, cuando se realizó el anterior Plan de empleo, no existía la situación económica actual. Recuerda que entonces el número de parados en Cáceres era de cinco mil ochocientos catorce personas; mientras que en 2011, había diez mil trescientas cincuenta y ocho personas. Por lo tanto se ha producido un aumento del paro en Cáceres, durante el mandato del Partido Socialista del ciento setenta y ocho con dieciséis por ciento. E incluso peor en España, pues en 2008, en abril, había dos millones trescientas ochenta y un mil quinientas personas en paro; y en el tercer trimestre de 2011, cuatro millones novecientas setenta y ocho mil trescientas personas; es decir, un doscientos nueve por ciento más.

Se trata de datos objetivos del INE, incluidos en los estudios previos al Plan de Empleo Local que, por cierto, se aprobó en el año 2008 sin que lo conociera el Grupo Popular.

Como consecuencia, la propia Unión Europea tuvo que poner en marcha la “Estrategia Europa 2020”, que incluía diez Directrices, de las cuales cuatro se dedican específicamente al empleo. A partir de estas

directrices, surge el programa nacional de reformas para el año 2011 en España, que contiene todos los acuerdos que alcanza el Estado español con la Unión Europea, en base a esa estrategia 2020. Así, el gobierno del Partido Socialista, dicta el Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo 2012-2014; el Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo; Real Decreto-ley 14/2011, de 16 de septiembre, de medidas complementarias en materia de políticas de empleo y de regulación del régimen de actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; etc. Y todo ello enmarcado en la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

Lo que se pretende con todas estas normas que surgen a partir de la Estrategia 2020 de la Unión Europea, es coordinar las políticas activas de empleo en el Estado español, que no se venían haciendo hasta ese momento; porque la normativa es puramente estatal y la ejecución corresponde a las Comunidades Autónomas. Cree que aquí es donde existe un vacío importante en la normativa ya que se debería permitir que las entidades locales tuvieran más actuación en las políticas activas de empleo.

Con todo lo dicho quiere demostrar, en primer lugar que se está trabajando en este asunto y desde hace mucho tiempo; y quiere llegar a la conclusión de que en tanto falte la tercera pata del trípode Unión Europea, Estado español y Comunidad Autónoma, no se puede llevar a cabo un Plan de Empleo Local adecuado; falta el Plan de estrategia del Sexpe, porque si se establece desde el Ayuntamiento una serie de criterios que luego van a chocar con las normas de ejecución que se lleven a cabo desde los planes estatales de empleo, no se logra nada. El resultado sería entonces el mismo que ha tenido el Plan de Empleo Local que se hizo para Cáceres en el año 2008 y que multiplicó por dos el número de parados de la Ciudad. Con esto no quiere decir que el Plan de Empleo Local fuera erróneo, pues ya ha manifestado que las políticas activas de empleo se marcan desde el gobierno

central y se ejecutan por las Comunidades Autónomas, pero se hizo un Plan sustentando en políticas que quieren el empleo público y el Partido Popular no quiere eso; entiende que ése ha sido el gran fracaso de la estrategia de las políticas de empleo del Partido Socialista.

Por otra parte, el Sr. López Guerrero le conminaba a que se pusieran en contacto con los sindicatos y los empresarios, lo cual es absolutamente lógico y así lo harán; pero hay un problema que el Sr. López obvió, que sindicatos y empresarios, por desgracia, desde hace mucho tiempo no se ponen de acuerdo; es más, acaban de fracasar en la reforma del mercado de trabajo.

Afirma que mientras se espera al plan de estrategia del Sexpe, además de elaborar las directrices del Plan, partiendo de lo establecido en la Ley 56/2003, en su artículo 25; se están tomando decisiones. En primer lugar se ha inscrito a Cáceres en la Red extremeña de municipios por el empleo, proyecto que viene de la FEMPEX, que se inició en noviembre de 2011, con el apoyo del Sexpe, CC.OO., U.G.T., Cepes, AUPEX, REDEX y la Universidad de Extremadura; y próximamente, se unirán al mismo las Diputaciones Provinciales. En segundo lugar, se están manteniendo conversaciones con los responsables autonómicos de empleo a través de los Agentes de Desarrollo Local. Y, tercero, según informaciones de estos Agentes, el anterior Plan de Empleo Local todavía no está ejecutado en su totalidad, pudiéndose potenciar cuestiones del mismo como la “Ventanilla única empresarial”, o, el *mentoring* empresarial para mujeres emprendedoras que ni siquiera se ha iniciado. Todo esto, a pesar de que este Plan finalizó el 31 de diciembre, podría seguir manteniéndose hasta que se ponga en marcha un nuevo Plan. Pero entiende que este nuevo plan debe sustentarse en la realidad de las normas que regulan las políticas activas de empleo.

Además, recuerda que existe el Pacto Local por el empleo auspiciado de la Universidad Popular, a través del programa “Prisma Red”, a través del cual se están realizando acciones de asesoramiento, formación y práctica

profesional para parados de larga duración; atención a colectivos de riesgo; certificados de profesionalidad; la red de intercambio de conocimientos. Afirma que todo esto se está ejecutando, de hecho, en el Presupuesto del Ayuntamiento se aumentaba la partida para la Universidad Popular en más de un cuatrocientos por ciento, precisamente para los Talleres de Empleo.

Para finalizar y en lo que se refiere al documento presentado por Izquierda Unida se lo hará llegar a los Agentes de Empleo Local para que lo tomen en consideración; cuando se tenga elaborado el documento para el futuro Plan de empleo local, para el que habrá que volver a realizar un estudio sobre el impacto del anterior Plan, se pondrá en conocimiento tanto de los Grupos Políticos como de sindicatos, asociaciones y demás colectivos que quieran formar parte del mismo.

Sin embargo, repite que no se aceptarán estas Mociones por los motivos expuestos.

La Sra. González-Jubete Navarro afirma que el Sr. Pacheco ha realizado una importante declaración, en el sentido de que uno de los problemas de la Administración Local es la falta de competencias. Anuncia que presentarán una Moción en esa línea para que desde el Ayuntamiento se reclamen esas competencias que son necesarias.

Sin embargo entiende que esto no les puede servir para “echar balones fuera”, recuerda al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular que el Ayuntamiento no es una empresa privada, se utilizan recursos públicos y le guste o no usarlos para generar empleo, es de lo que se puede disponer.

Finaliza reafirmando en lo manifestado en la Moción que presenta su grupo: *“... la necesidad de: Fortalecer el sector público como fuente directa de empleo. Redistribuir y racionalizar el empleo existente. Apoyar y fortalecer a las pequeñas empresas y a los autónomos. Apoyar y fortalecer a las empresas de la economía social”*.

Ciertamente opina que preocupa este tema a todos, agradece que se dé traslado de su Plan al órgano competente y les gustaría que el nuevo plan se desarrolle con la colaboración de todos los grupos.

El Sr. López Guerrero afirma que el Sr. Pacheco ha dicho un gran cúmulo de inexactitudes, que se ve en la obligación de hacer algunas precisiones. No debe decirle a él que un Ayuntamiento no tiene competencias en materia de empleo, aunque sí hay en parte; debe decirse a la Alcaldesa, que lo ha prometido constantemente tanto en campaña electoral, como después. Sin embargo, el Sr. Pacheco dice que no hay competencias.

Manifiesta que no hay una competencia máxima, pero sí alguna. Si se espera a la redacción de tantos planes, autonómicos, estatales, acabará pasando la legislatura y no se ha hecho nada.

Se temía que el Partido Popular no apoyaría la Moción no sólo porque no tengan voluntad, sino porque no creen en la concertación social, ni en el diálogo social. Afirma que han dejado la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento sin contenido, había un técnico director de la oficina que hoy ya no está; nadie sabe quién gestiona esta Agencia, que es el único instrumento que tiene el Ayuntamiento para hacer políticas de empleo.

Ha afirmado el Sr. Pacheco que el Pacto Local no ha dado los resultados apetecidos, que la política de empleo del Partido Socialista ha sido un gran fracaso porque ha crecido el empleo en un alto porcentaje. Manifiesta que su Grupo desea seguir adelante, pues su modelo está reflejado en las sesenta y dos medidas del Pacto, algunas de ellas pendientes de desarrollarse, vinculadas a la puesta en marcha del proyecto “Garaje 2.0” y el Embarcadero.

El Pacto por el empleo, recuerda que es el modelo de todos, el modelo de la concertación, ha sido el modelo del Ayuntamiento, de los sindicatos, de los empresarios, de la Junta de Extremadura, de la Cámara de

Comercio...; en este modelo, todos reman en la misma dirección. Quieren seguir desarrollándolo.

Recuerda, asimismo, que el Pacto Local por el Empleo se vio en la Comisión Informativa de Desarrollo Local, dando cumplida cuenta de todo el pacto.

Considera que el Pacto Local por el Empleo debe contemplar medidas de choque, pero hay que esperar a que surtan efecto. Enumera los logros del Plan, como la Ventanilla única empresarial, que nació el 21 de diciembre, una de las medidas de desarrollo del pacto que ofrece servicio de información, asesoramiento y acompañamiento a distintos planes empresariales en la ciudad, o solicitud de subvenciones de empresarios y emprendedores. Esta Ventanilla ha atendido a mil cuatrocientas solicitudes; asimismo, se han constituido cincuenta y una empresas, veinticuatro de estas nuevas empresas por personas jóvenes. La plataforma para la casación de la oferta y la demanda que orienta a las personas en la búsqueda activa de empleo. El portal Web de empleo y empresas, que es un referente a nivel regional e incluso nacional, con cinco mil visitas diarias y más de cien mil al mes. El programa de ideas emprendedoras, del que se han realizado varias ediciones y que ha puesto en marcha muchas empresas. El Proyecto "Prisma Red", que es una consecuencia del Pacto Local por el Empleo, dirigido fundamentalmente a la formación profesional-ocupacional y que ha conseguido buenos resultados.

Afirma que el Sr. Pacheco ha tenido la temeridad de identificar el Pacto Local con el fracaso porque ha subido mucho el desempleo; entiende que hay que corregir eso porque no es cierto. No quiere decir *y tú más*, pero como ha sido el Sr. Pacheco el que ha puesto cifras encima de la mesa, dará algunos datos del último y segundo trimestre anualmente de los años 2009-2011, haciendo una comparativa. Manifiesta que en el año 2009, de junio a diciembre, ciento cinco parados; en el año 2010, cuatrocientos sesenta y cinco parados; entonces el Partido Popular culpaba a la Alcaldesa, D^a

Carmen Heras. Sin embargo, de junio a diciembre de 2011, hay mil cuatrocientos ochenta y cuatro parados más. Pero no dirá que es la Sra. Nevado la que genera esos parados. Comparándolo con los últimos semestres anteriores, supone un crecimiento del trescientos diecinueve por ciento, desde que el Partido Popular está gobernando.

Entiende que estas cifras son lo suficientemente importantes como para aprobar la Moción y convocar a los agentes sociales y asociaciones cuanto antes.

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, votación que da el siguiente resultado: votos a favor, nueve, siete de los Concejales del Grupo Socialista y dos de los Concejales del Grupo de Izquierda Unida – Verdes; votos en contra, dieciséis, de los Concejales del Grupo Popular – Extremadura Unida; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por nueve votos a favor, dieciséis votos en contra y ninguna abstención; acuerda desestimar la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Seguidamente, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes, votación que da el siguiente resultado: votos a favor, nueve, siete de los Concejales del Grupo Socialista y dos de los Concejales del Grupo de Izquierda Unida – Verdes; votos en contra, dieciséis, de los Concejales del Grupo Popular – Extremadura Unida; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por nueve votos a favor, dieciséis votos en contra y ninguna abstención; acuerda desestimar la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes.

La Ilma. Sra. Alcaldesa desea hacer una aclaración por las alusiones que se han formulado. Afirma que no seguirán el modelo del Partido Socialista por varias razones, pero fundamentalmente porque ha llevado a este país a cinco millones de parados. En cuanto a su plan de emprendimiento, ni siquiera han pagado el premio del proyecto de ideas emprendedoras; por lo tanto su modelo no servirá de guía y, a pesar de todo lo que ha dicho el Sr. López, ha demostrado que sólo aplica la política de *y tú más*, y por ahí no se va por buen camino.

El Sr. López Guerrero solicita la palabra por alusiones y pide que el Sr. Secretario le explique si hay o no alusiones.

La Ilma. Sra. Alcaldesa no concede la palabra al Sr. López Guerrero.

11º.- MOCIÓN ORDINARIA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE: “PARKING EN AVENIDA HERNÁN CORTÉS”. -

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes, del siguiente tenor literal:

“D^a Luisa Margarita González – Jubete Navarro, Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Verdes del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, conforme al artículo 97.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de este escrito se formula la siguiente MOCIÓN: “PARKING EN AVENIDA HERNÁN CORTÉS”. En Cáceres, a 12 de enero de 2012. Fdo.: Luisa Margarita González – Jubete Navarro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La necesidad de aparcamiento en el centro de nuestra ciudad es un hecho evidente, en las pasadas legislaturas se han barajado distintos proyectos que por diferentes motivos no han terminado de cuajar.

El último proyecto presentado, la construcción de un parking privado en la Avenida de General Primo de Rivera que cuenta con el beneplácito del equipo de gobierno, es un dislate. El paralizar una de las arterias de nuestra ciudad durante 2 años, los problemas técnicos que genera la construcción de un parking subterráneo en la zona, recordemos los problemas que hubo en la construcción del edificio de “los múltiples”, el precio de utilización del servicio a cobrar a los vehículos que utilicen el parking que la empresa propone para rentabilizar la inversión, desaconsejan la construcción del parking.

Por ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone el estudio y aprobación de un parking público en la Avda. de Hernán Cortés, en la zona del Parque del Príncipe donde la pendiente existente permite la construcción de un parking de superficie de hasta 3 alturas, igualándose al nivel de la avenida. La superficie permite que el número de plazas proyectadas sea superior al del parking de la Avenida General Primo de Rivera, teniendo una cobertura vegetal en la zona que da al Parque del Príncipe se minimizaría el impacto visual, en la superficie del parking, al encontrarse al mismo nivel que la Avenida Hernán Cortés se puede dedicar a zona de esparcimiento de los cacereños con la creación de un paseo, ubicación de parque infantil, etc.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Verdes propone al Ayuntamiento Pleno para su aprobación la siguiente

MOCIÓN

- Retirada de la aprobación de la construcción de un parking privado en Avda. General Primo de Rivera.
- Realización de un estudio para la construcción de un parking en Avenida de Hernán Cortés, en los terrenos del Parque del Príncipe”.

El Sr. Cruz Moreno manifiesta que presentan esta Moción porque han analizado las molestias que puede producir a la Ciudad la construcción de un aparcamiento subterráneo en Primo de Rivera; valorando que costará más caro que el que se pudiera construir en la confluencia de la Avda. Hernán Cortés con la calle José Luis Cotallo.

También hay que tener en cuenta que las ciudades que miren al futuro tienen que incluir en sus proyectos la reducción del uso del vehículo privado, para reducir el CO₂, y construir este aparcamiento conllevaría la concentración de CO₂ en la zona. Asimismo, la posible coincidencia de la construcción del *Corte Inglés*, con la de ese aparcamiento produciría un caos circulatorio.

La intención de la Moción es llamar a la reflexión al equipo de gobierno, para que rectifiquen, como se manifiesta en la misma, pues todavía se puede retirar el proyecto; significando que el otro proyecto, el aparcamiento en Primo de Rivera lo considera menos costoso y que producirá menos molestias. Solicita el apoyo a la Moción por el bien de la Ciudad.

En cuanto a una propuesta realizada por el Partido Socialista de desvincular la primera propuesta de la segunda, no lo consideran pues la Moción así se quedaría sin contenido, es necesario paralizar un proyecto para comenzar los estudios del otro.

La Sra. Heras Pablo informa que su Grupo estaba dispuesto a apoyar esta Moción, pues les parece interesante la propuesta del Parque del Príncipe; sin embargo, no pueden votar a favor de que se retire el proyecto de aparcamiento en Primo de Rivera ya que fue una idea surgida en el gobierno anterior y la defendieron entonces y ahora también. Por ello, realizaron la propuesta a Izquierda Unida de votar por separado los dos puntos. Si se votan conjuntamente no pueden apoyar la Moción.

El Sr. Pacheco Polo informa que su Grupo desestimar  la Moci3n. No entiende las manifestaciones del Sr. Cruz en cuanto a que va a costar mucho el aparcamiento de Primo de Rivera, pues es una iniciativa privada con coste cero para el Ayuntamiento. Entiende que se puedan hacer propuestas de otro aparcamiento y se pueden aceptar, pero retirar esta propuesta est  fuera de lugar.

El Sr. Cruz Moreno manifiesta que ya sab a que el Sr. Pacheco dir a que el aparcamiento no le costar a nada al Ayuntamiento. Pero no se trata de una entidad al margen de la ciudadan a, le recuerda que llevar el coche a este aparcamiento costar a m s de dos euros a la hora, pues el coste de la construcci3n se repercutir  en el precio de utilizaci3n y son los ciudadanos de C ceres ser n los que utilizar n el aparcamiento. Asimismo, tampoco ha valorado el coste ambiental, la concentraci3n de CO₂ en la zona.

Adem s, este proyecto, cuando gobernaba el Partido Popular, en el periodo 1999-2003, se present3 por D. Jos  Mar a Saponi como Alcalde. No se llev3 a cabo, porque no se puede presentar un proyecto y adjudicarlo, sin haber realizado previamente la modificaci3n del Plan General; se iba a construir un aparcamiento en zona verde, por lo que, en primer lugar, hab a que modificar el Plan. Por otra parte, la  nica empresa dispuesta a construir el aparcamiento en la confluencia de la Avda. de Hern n Cort s con la calle Jos  Luis Cotallo, no debi3 hacer bien las cuentas pues no se interes3 mucho por el proyecto.

Tambi n ha manifestado que era menos costoso para la ciudad, porque el de Primo de Rivera est  valorado en seis millones de euros; recuerda que cuando se present3 el proyecto, en 2001, iban conjuntamente los aparcamientos de Hern n Cort s y el de los Juzgados, valor ndose en siete millones de euros. Opina que es mucho m s econ3mico el que ellos proponen que el de Primo de Rivera.

Afirma que si equipo de gobierno separa al Ayuntamiento de los ciudadanos, lo que hacen es defender intereses de empresas, no los intereses de la Ciudad.

La Ilma. Sra. Alcaldesa manifiesta que el Sr. Cruz se equivoca en su última afirmación.

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – Verdes, votación que da el siguiente resultado: votos a favor: dos, de los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes; votos en contra, dieciséis: de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida; abstenciones: siete, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por dos votos a favor, dieciséis votos en contra y siete abstenciones; acuerda desestimar la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes.

12º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. -

Por el Secretario General de la Corporación se da cuenta de las Resoluciones dictadas por esta Alcaldía Presidencia, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado de las mismas.

13º.- ETIQUETA. -

El Sr. Valle Barbero desea que conste en acta el pesar de la Corporación por el reciente fallecimiento de D. Valentín Pacheco Díaz, padre del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular; acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Pacheco Polo quiere agradecer las muestras de condolencia y cariño recibidas tanto por parte de todos los miembros de la Corporación, como de la inmensa mayoría de los funcionarios.

El Sr. Gallego Garzón solicita que conste en acta el pesar de la Corporación por el reciente fallecimiento de D. Juan Bazaga Sánchez, que fue Concejal de esta Corporación; acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

14º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA. -

No habiendo nada que informar por parte de la Alcaldía Presidencia, se pasa al siguiente punto del orden del día de la sesión.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -

La Sra. González-Jubete Navarro solicita que quien corresponda informe sobre la problemática que está sucediendo con el mercadillo.

La Ilma. Sra. Alcaldesa agradece que se le formule esta pregunta, informando que se dará una rueda de prensa, pero, no obstante, hará entrega de documentos si fuera preciso; además de que se informará puntualmente en la Comisión de todo lo que está sucediendo.

La Sra. Lillo Marqués manifiesta que existe cierto descontento en los barrios ya que en las Casas de Cultura y otros edificios del Ayuntamiento no hay ordenanzas que abran los edificios, incluso se está autorizando a realizarlo a personas ajenas al Ayuntamiento. Recuerda que se ha creado una bolsa de ordenanzas y entiende que sería una buena medida que se abrieran los edificios, contratando a una serie de ordenanzas. Pregunta cuándo se piensa resolver este problema.

La Ilma. Sra. Alcaldesa recomienda a la Sra. Lillo que se lea la Ley 15/2011, donde tiene todas las respuestas a sus preguntas en cuanto a la contratación de personal.

La Sra. Lillo Marqués manifiesta que en el Boletín Oficial de la Provincia de treinta de diciembre pasado, se publicaron las tasas sobre agua, alcantarillado... Dichas tasas incluyen beneficios para las familias que están en una situación económica precaria; afirma que se han intentado informar las propias familias tanto en el IMAS, como en el Ayuntamiento. En ninguno de los dos lugares les informan. Solicita a la Ilma. Sra. Alcaldesa que dé las órdenes oportunas al IMAS para que se informe a las familias puntualmente y se resuelvan estos problemas.

La Ilma. Sra. Alcaldesa informa que todavía no estaba en vigor, y aún no lo está pues nos encontramos en fase de alegaciones; una vez aprobada definitivamente, se elaborará el modelo que será exactamente el mismo que existe ahora en el IMAS, que se atiende con normalidad, tramitándose los expedientes de las familias que necesitan ayuda de cualquier tipo.

El Sr. García Vega pregunta cuáles son las razones para que el recinto de la “Estufa Fría”, en el Parque del Príncipe, permanezca cerrado todo el día.

La Ilma. Sra. Alcaldesa manifiesta que se informará pues entiende que hay suficientes funcionarios en el Parque para atender ese servicio, por lo que no es comprensible que no se haga. En todo caso, comunicará las incidencias por si existiera algún motivo justificado.

La Sra. Elviro Amado informa que la Policía Local sigue llamando a la protectora para recoger los animales que se encuentran en la calle. Solicita que se le dé traslado del convenio que se ha firmado con los actuales responsables del refugio de animales.

La Ilma. Sra. Alcaldesa manifiesta que se le dará traslado del convenio.

La Sra. Elviro Amado pregunta sobre los problemas que han ocasionado que se cierren las ludotecas, si se han solventado, pues no se avisó a los padres con tiempo.

La Ilma. Sra. Alcaldesa informa que este problema está resuelto.

La Sra. Elviro Amado pregunta por la actividad y horario de la técnico de lenguaje de signos.

La Ilma. Sra. Alcaldesa manifiesta que se cumple lo establecido en el convenio al que se acoge la trabajadora.

La Sra. Elviro Amado manifiesta que se han enterado por los medios de comunicación que la Directora del IMAS ha dimitido, pregunta quién va a ser la nueva Directora, advirtiendo que si ese nombramiento no es legal, ya que el anterior era ilegal, se recurrirá.

La Ilma. Sra. Alcaldesa informa que la Sra. Bravo ha aceptado un puesto que considera acorde a su perfil profesional; el equipo de gobierno celebra que haya aceptado este proyecto y la felicita por ello. Manifiesta que la persona que se va a ocupar, en funciones, es la que lo ha venido haciendo siempre, la Técnico del propio IMAS que ha asumido las bajas cuando se han producido.

La Sra. Elviro Amado pregunta por la categoría profesional del Sr. Carvajal, responsable, por Resolución de la Alcaldía, de la Policía Local.

La Ilma. Sra. Alcaldesa afirma que el Sr. Carvajal cubre la baja de D. Emeterio, recordando que el gobierno socialista también lo nombró en su día cuando existían bajas.

La Sra. Elviro Amado pregunta qué ocurre con la seguridad del IMAS. Afirmando que hace todas estas preguntas porque el equipo de gobierno no cumple los acuerdos de Pleno y la oposición tiene que tomar medidas, ya que tampoco se convocan las Comisiones ordinarias.

La Ilma. Sra. Alcaldesa manifiesta que fueron cientos de comisiones las que el Partido Socialista dejó de convocar, al parecer a la Sra. Elviro lo único que le importa es el cobro de sus Comisiones. Asimismo, informa que se hará público que los Concejales de la oposición cobran mucho más en concepto de Comisiones del Ayuntamiento, que los propios Concejales del gobierno.

El Sr. Cruz Moreno manifiesta que vecinos de la Estación Arroyo-Malpartida le han trasladado dos problemas. En primer lugar, se ha modificado el horario de los autobuses, y no saben quién ha dado la orden. En segundo lugar, se ha realizado el vertido de la charca y todos los peces han muerto, con lo que se podría presentar un problema sanitario, pues la ribera está llena de peces muertos. Pregunta si la Ilma. Sra. Alcaldesa tiene conocimiento de estos problemas.

La Ilma. Sra. Alcaldesa afirma que tanto la Concejala de Medio Ambiente como el Concejal le harán llegar los informes pertinentes.

La Sra. González-Jubete recuerda que el órgano de gobierno del Ayuntamiento es el Pleno y, al margen de la rueda de prensa, lo lógico sería que se informara ahora de las reuniones mantenidas en el día de ayer con el tema del mercado.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Ilma. Sra. Alcaldesa se declara levantada la sesión, siendo las doce horas cinco minutos, de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como Secretario General, doy fe.